República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 01447/2025 /

PARRAL, 26 de Marzo de 2025

VISTO:

1.- Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

2.- Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto número 661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.

3.- Decreto Alcaldicio N°2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

4.- Sentencia De Proclamación De Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre del 2024.

5.- Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre del 2024.

6.- Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

7.- Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

8. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Parral requiere contratar el servicio de impresión y fotocopiado para sus dependencias por un periodo de 36 meses, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.

2.- Que, en primera instancia, se consulta el catálogo de Convenio Marco en Mercado Público, en el cual no se encuentra disponible el servicio requerido, por lo que se recurre a licitación pública para abastecer el servicio requerido.

3.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación del presente servicio y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público.

4.- Que, considerando que el servicio a contratar de servicio de impresión y fotocopiado son de características claramente definidas, que no requiere especificaciones técnicas complejas ni detalladas, se considera un servicio de "simple especificación" según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. La documentación requerida para la oferta está basada en requisitos estándar y de cumplimiento habitual para los proveedores que realizan regularmente en este tipo de servicios, ya que son preparaciones simples y comunes. Los requisitos solicitados en los bases licitatorios son fáciles de obtener y describir, por lo que permite reducir el plazo de publicación sin comprometer la transparencia ni la competencia del proceso licitatorio.

DECRETO

APRUÉBESE:

El llamado a Licitación Pública de la Propuesta "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

IMPÚTESE:

El gasto que representa este decreto al ítem 215-22-08-999-000-000 "OTROS" AG (1-1-1). Para los años posteriores serán consultadas las disponibilidades presupuestarias.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	[redacted]		
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Erica Gajardo/Paola Castillo

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Paola Castillo Agurto
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Julio Aburto Hernandez

[redacted]

[redacted]